

# CONVENIO DE COLABORACIÓN

## 1.- OBJETO

TECNITASA es una Sociedad de Tasación constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 685/1.982, de 17 de Marzo, que desarrolla la Ley 2/1.981, de 25 de Marzo, inscrita en el Registro de Entidades Especializadas en Tasación, del Banco de España, con el nº 4315, siendo su objeto social la valoración de bienes inmuebles y demás elementos incorporados a los mismos y la realización de otras actividades accesorias o complementarias de la principal.

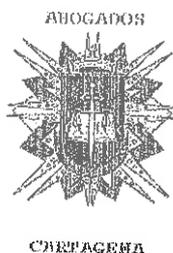
TECNITASA ha venido desarrollando en los últimos años, en todo el territorio nacional, convenios de colaboración con diferentes colectivos como Colegios de Abogados, Colegios de Economistas o Colegios de Farmacéuticos.

El objeto del presente Convenio de Colaboración entre TECNITASA (Técnicos en Tasación, S.A.) y el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, es la realización de *Informes de Tasación de bienes inmuebles* solicitados por profesionales colegiados de ese colectivo.

Para más información sobre nuestra sociedad pueden visitar nuestra página web en [www.tecnitasa.es](http://www.tecnitasa.es).

## 2.- AMBITO DE ACTUACIÓN

Todo el territorio nacional a través de más de 50 centros operativos en todas las capitales de provincia y principales ciudades.



### 3.- FINALIDAD DE LAS TASACIONES

TECNITASA realiza tasaciones para cualquier finalidad legalmente establecida, según las necesidades del cliente.

Repartos de Herencias · Separaciones de Bienes · Aportaciones no dinerarias a sociedades · Disolución de sociedad de gananciales y otras sociedades · Recursos por disconformidad con el I.T.P. · Recursos por disconformidad en el valor de expropiaciones · Valoraciones en materia de urbanismo · Indemnizaciones por edificaciones en Juntas de Compensación · Avales en aplazamientos de pagos de impuestos · Provisiones técnicas de compañías de seguros · Patrimonio de instituciones de inversión colectiva · Fusiones y adquisiciones · Asesoramiento en compraventa y cualquier finalidad, incluida la Garantía Hipotecaria, en los términos establecidos en la E.C.O. 805-2003 o la legislación aplicable en cada momento.

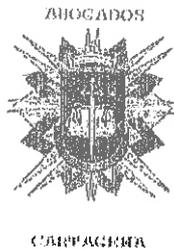
### 4.- TIPOS DE TASACIONES

Edificios · Viviendas · Locales Comerciales · Oficinas · Naves industriales · Promociones · Autopromociones · Solares y terrenos · Fincas rústicas · Explotaciones económicas (gasolineras, minas, viñedos, bodegas, colegios, complejos deportivos, clínicas, residencias de tercera edad, hospitales, grandes superficies, hoteles, áreas de servicio, etc.) · Concesiones Administrativas · Derechos de superficie · Barcos, bateas · Obras de Arte · Bienes muebles · Marcas intangibles · Empresas.

### 5.- OPERATIVA DE TRABAJO

#### 5.1.- FORMALIZACION DE ENCARGOS

Los encargos de Tasación se realizarán a través de nuestra delegación de Cartagena, la cual procederá a la realización del Informe ó bien gestionará el encargo a cualquiera



de las delegaciones de TECNITASA, en caso de inmuebles situados fuera de nuestro ámbito, y por cualquiera de los medios que se detallan a continuación:

## **TECNITASA – Delegación de Cartagena**

Delegado: Tomás Tomás Cobarro

C/ San Francisco, 3 4ºB

30202 Cartagena

Tfno: 968 32 00 50

Fax: 968 32 04 46

e-mail: [cartagena@tecnitasa.es](mailto:cartagena@tecnitasa.es)

Como anexo al presente convenio, se adjunta modelo para formalización de encargos.

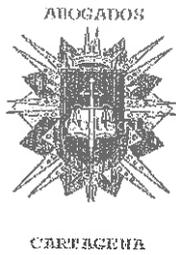
Para facilidad de comunicación entre el colegiado y TECNITASA, con el primer encargo que se realice se asignará una clave que identificará al mismo en lo sucesivo.

## **5.2.- PROVISIÓN DE FONDOS**

A la vista de la naturaleza del encargo realizado, TECNITASA pedirá provisión de fondos previa al comienzo del trabajo, mediante ingreso en cuenta corriente que se especificará en cada caso. Dicha provisión será deducida del pago del importe de la factura final.

## **5.3.- PLAZOS DE EJECUCIÓN**

El plazo para la entrega de los Informes de Tasación será para viviendas y locales de TRES DIAS hábiles en el ámbito de nuestra delegación y de CINCO DIAS hábiles en el resto del territorio, independientemente de la ubicación del inmueble, a contar desde la visita al inmueble y aportación de la documentación necesaria para la realización del informe. Para el resto de inmuebles, se determinará en cada caso.



## 5.4.- ENTREGA DE LOS INFORMES

Una vez terminados los Informes de Tasación, TECNITASA hará entrega de dos ejemplares (original y copia), que deberán ser retirados y abonados en las oficinas de TECNITASA o bien, a requerimiento del colegiado, enviados por mensajería contra reembolso o la forma de entrega que el colegiado determine.

Igualmente se pone a disposición del colegiado de un ejemplar digitalizado con firma electrónica.

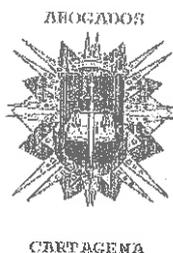
## 5.5.- MEDIOS DE TECNITASA

TECNITASA dispone de los medios tanto técnicos como humanos para realizar el trabajo de tasaciones y valoraciones a nivel nacional, disponiendo de Delegaciones en capitales de provincia y principales poblaciones en todo el territorio.

## 6.- COMPOSICIÓN DEL INFORME DE TASACIÓN

El Informe de Tasación se compone, como mínimo, de los siguientes documentos:

- Certificado de Tasación
- Informe detallado con la descripción del inmueble, superficie, metodología de valoración y características que afectan al valor del bien
- Documentación fotográfica suficiente
- Plano de situación del inmueble y croquis acotado o a escala del mismo, en su caso
- Documentos que se hayan utilizado para la realización del informe.



## 7.- TARIFAS A APLICAR

Las tarifas de honorarios a aplicar serán las que se acompañan como anexo a este convenio, con vigencia hasta diciembre de 2012.

Para los trabajos de tasación de bienes no incluidos en la tarifa adjunta se realizará presupuesto previo.

### 7.1.- CONDICIONES ESPECIALES DE TECNITASA

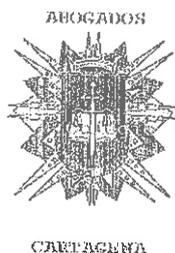
A las tarifas de honorarios que se adjuntan, se les aplicarán las siguientes condiciones especiales:

- En aquellas tasaciones de viviendas cuyo propietario sea el propio colegiado, se aplicará un descuento del 50% (vivienda habitual).
- En aquellas tasaciones de inmuebles diferentes a vivienda habitual, cuyo propietario sea el propio colegiado, se aplicará un descuento del 25%.
- Para valoraciones de un conjunto de inmuebles para el mismo titular, se estudiará un descuento especial en función de la similitud y proximidad de los mismos, emitiendo presupuesto previo.

## 8.- OTROS SERVICIOS

### 8.1.- CONSULTORIA DE VALOR

TECNITASA se ofrece por el presente convenio a ejercer tareas de consultoría de valor a los colegiados, previa identificación de los mismos. Dichas consultas se



referirán al ámbito de tasaciones, valoraciones, tramitaciones hipotecarias, metodologías de los informes de tasación, consultas de información urbanística, normativa aplicable o cualquier otro asunto, todo ello correspondiente al ámbito de tasaciones y valoraciones de bienes inmuebles que son el objeto social de TECNITASA.

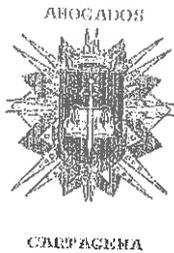
Las consultas de este servicio, realizadas y contestadas telefónicamente o por email, tendrán carácter gratuito. El objeto de la consultoría de valor es transmitir a los colegiados el conocimiento y experiencia de TECNITASA en el ámbito de la tasación y valoración de bienes así como su metodología, tramitación y normativa.

## **8.2.- PRETASACIONES**

Si el colegiado lo considera necesario, previamente a la realización del informe de tasación, se puede realizar una estimación del valor del inmueble. Por esta pretasación se facturará el 50 % del importe previsto para la tasación. En caso de que se produzca el encargo en firme de la tasación, el importe facturado por la pretasación será deducido de la factura final.

## **8.3.- AREA FORMATIVA**

TECNITASA pondrá a disposición del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena su servicio de área formativa por si el colegio estima conveniente la realización de seminarios o jornadas técnicas que, dentro del ámbito de la tasación, sean del interés del colectivo. Dichos cursos, seminarios o jornadas deberán de ser concretados entre el colegio y TECNITASA.



## 9.- ENTRADA EN VIGOR Y PUBLICIDAD

Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma por las partes, no teniendo ningún carácter de obligatoriedad ni exclusividad y quedando siempre a voluntad de los colegiados el utilizar los servicios de TECNITASA.

El Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena dará a conocer el mismo a su colectivo, mediante la publicación de su contenido, tanto en el boletín corporativo como en su página web.

Asimismo, el Colegio publicará en los sucesivos en su boletín cuantas noticias le sean remitidas por TECNITASA y que considere de interés general para el ejercicio de la profesión.

Por Técnicos en Tasación S. A.

Por el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena,

Fdo. Tomás Tomás Cobarro  
Delegado TecniTasa Cartagena

Fdo. José Muelas Cerezuela  
Decano Ilustre Colegio de Abogados. Cartagena.

## ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA

VALOR DE TASACION	HONORARIOS
<b>VIVIENDAS</b>	
0,01 a 120.000,00	225,00 €
120.000,01 a 300.000,00	225,00 € + 0,095 % s/ exceso de 120.000
300.000,01 a 1.200.000,00	396,00 € + 0,085 % s/ exceso de 300.000
1.200.000,01 a 3.000.000,00	1.161,00 € + 0,070 % s/ exceso de 1.200.000
Más de 3.000.000,00	Presupuesto previo
<b>LOCALES COMERCIALES Y DE OFICINA Y EDIFICACIONES INDUSTRIALES</b>	
0,01 a 120.000,00	250,00 €
120.000,01 a 300.000,00	250,00 € + 0,095 % s/ exceso de 120.000
300.000,01 a 1.200.000,00	421,00 € + 0,085 % s/ exceso de 300.000
1.200.000,01 a 3.000.000,00	1.186,00 € + 0,070 % s/ exceso de 1.200.000
Más de 3.000.000,00	Presupuesto previo
<b>EDIFICIOS TERMINADOS, EN CONSTRUCCIÓN. SOLARES Y FINCAS RÚSTICAS</b>	
0,01 a 300.000,00	425,00 €
300.000,01 a 1.200.000,00	425,00 € + 0,085 % s/ exceso de 300.000
1.200.000,01 a 3.000.000,00	1.190,00 € + 0,070 % s/ exceso de 1.200.000
Más de 3.000.000,00	Presupuesto previo
<b>VIVIENDAS INDIVIDUALES EN CONSTRUCCIÓN</b>	
0,01 a 120.000,00	275,00 €
120.000,01 a 300.000,00	275,00 € + 0,095 % s/ exceso de 120.000
300.000,01 a 1.200.000,00	446,00 € + 0,085 % s/ exceso de 300.000
1.200.000,01 a 3.000.000,00	1.211,00 € + 0,070 % s/ exceso de 1.200.000
Más de 3.000.000,00	Presupuesto previo
Comparecencia del tasador ante los Tribunales de Justicia	150,00 €

Para cualquier otro tipo de trabajo o servicio, se hará presupuesto previo.  
Los precios anteriores no incluyen el I.V.A.

En Cartagena a 1 de enero de 2012

**TECNITASA - DELEGACIÓN CARTAGENA**  
**C/ San Francisco, 4 4ºB - 30202 - Cartagena**  
**T. 968 32 00 50 - F. 968 32 04 46**  
**[cartagena@tecnitasa.es](mailto:cartagena@tecnitasa.es) - [www.tecnitasa.es](http://www.tecnitasa.es)**



REMITIR EL ENCARGO DE TASACIÓN POR E-MAIL A: [cartagena@tecnitasa.es](mailto:cartagena@tecnitasa.es) o por fax al: 968 32 04 46

## SOLICITUD DE TASACIÓN

### ENTIDAD

PETICIONARIO:

CÓDIGO OFICINA:

ENCARGANTE:

TFNO:

FAX:

E-MAIL:

### DATOS FACTURACIÓN

TITULAR:

DNI. / NIE. / PASAP:

DIRECCIÓN:

C/C DE CARGO:

### DATOS INMUEBLE A TASAR

TIPO INMUEBLE:

LOCALIDAD:

CALLE:

Nº

### DATOS CONTACTO:

NOMBRE:

TELÉFONO/S:

FINALIDAD TASACIÓN<sup>1</sup>:

DOCUMENTACIÓN<sup>2</sup>:

OBSERVACIONES:

<sup>1</sup> Garantía Hipotecaria / Información de Mercado / Valoración de Patrimonio / Subasta / Otros o definir en Observaciones.

<sup>2</sup> Nota Simple o Escritura de Propiedad / Proyecto básico / Licencia de Obras / Última Certificación de obra, etc.

TECNITASA – DELEGACIÓN CARTAGENA  
C/ San Francisco, 3 4ºB – 30202 - Cartagena  
T. 968 32 00 50 F. 968 32 04 46  
[cartagena@tecnitasa.es](mailto:cartagena@tecnitasa.es) - [www.tecnitasa.es](http://www.tecnitasa.es)